PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
09 JUN. 2021
Recibió: Ricardo D
Hora: 12:30

Ciudad de México, a 8 de junio del año 2021.

ASUNTO: SE EMITE OPINIÓN SOBRE LA INICIATIVA DE LEY PARA MODIFICAR ZONIFICACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN GALILEO 307 EN LA COLONIA POLANCO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON CUENTA CATRASTRAL 033-086-27.

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO
C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

Los suscritos integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial POLANCO REFORMA (POLANCO) con clave 16-065 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, hoy la Ciudad de México, ante este Órgano Legislativo y dentro del trámite de la Iniciativa Ciudadana por la que se pretende la reforma al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, respecto de la zonificación que en materia de uso de suelo corresponde al inmueble aludido en el proemio del presente escrito comparecemos para exponer:

1.- Que dentro del término concedido por el artículo antes invocado nos permitimos libremente expresar opinión sobre LA INICIATIVA DE LEY PARA MODIFICAR ZONIFICACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALILEO 307 EN LA COLONIA POLANCO

REFORMA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO CON CUENTA CATASTRAL 033-086-27; al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- Que con fecha once de mayo del año que transcurre fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México el aviso del trámite de la iniciativa ciudadana a que se ha hecho mención en el cuerpo del presente documento.

2.- Que los integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial POLANCO REFORMA (POLANCO) con clave 16-065 hemos recibido conforme a nuestra legal atribución prevista por el artículo 84 fracción I de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, un universo de más de 500 opiniones favorables sobre la reasignación de zonificación en materia de uso de suelo para el predio ubicado en Calle Galileo 307 en la Colonia Polanco Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México con cuenta catrastral 033-086-27.

3.- Que se reconoce que el Programa Parcial de Polanco publicado el 6 de junio de 2014 fue resultado de un estudio de diagnóstico y un análisis para su actualización respondiendo a las necesidades de su planeación y desarrollo urbano.

El cumplimiento de este mandato es para todos los ciudadanos que viven e interactúan con este entorno. Sabemos que los cambios de uso de suelo, según lo mandata el mencionado Programa, tienen que someterse a un proceso de revisión y consulta ciudadana para su actualización.

En el caso que nos compete en este momento, el predio ubicado en Galileo 307, Colonia Polanco Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo, el cual tiene un Certificado

de Acreditación de uso de suelo por Derechos Adquiridos, folio 15260, expedido el día catorce de abril de año mil novecientos noventa y nueve por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda para el uso de suelo de oficinas, se solicita el cambio de uso de suelo para servicios educativos.

Haciendo un análisis profundo a esta situación y remitiéndonos al diagnóstico del polígono de Polanco en su Programa Parcial de Polanco, en su apartado 1.2.11. Equipamiento y Servicios, en el rubro Educación y Cultura dice lo siguiente: "En materia de educación en la zona de Polanco sólo se ubica un Jardín de Niños con capacidad insuficiente de acuerdo a la norma y no hay escuelas primarias, por lo que en términos del sistema normativo no cuenta con el equipamiento adecuado en este rubro. En cambio, la escuela secundaria que se ubica dentro del perímetro de aplicación del Programa sí cuenta con la capacidad suficiente para dar servicio adecuado".

Dentro de Polígono de Polanco (Cinco Secciones), se encuentra una oferta educativa privada. Así, tenemos el Liceo Franco Mexicano ubicado en la II Sección de Polanco, El Colegio Francés Pasteur ubicado en la V Sección, el Colegio Holandés ubicado en V Sección, el Colegio Ciudad de México igualmente y el Colegio Romera antes ubicado en Homero 720, Polanco IV Sección. Analizando las zonificaciones que corresponderían actualmente a los predios donde se encuentra esta oferta educativa, ninguna de ellas tiene la de equipamiento como tal. Sólo en algunas secciones de Polanco, antes de 2014 se permitían las guarderías o jardines de niños. Todas corresponden a la zonificación habitacional y algunas combinadas con comercio en planta baja o mixto. Su aprobación y continuidad ha sido con un conceso vecinal.

El Colegio Romera (Persona moral denominada Romba S.C.) abre sus puertas en septiembre de 1974, teniendo casi 47 años en funciones. El hecho de haber sido obligado a cambiar de ubicación a unos cuantos metros de la anterior no significa que vaya a tener un impacto negativo en el entorno urbano ni comunitariamente.

Siempre ha sido una Institución respetuosa de la comunidad además de colaborativa. El hecho de cerrar sus puertas deja vulnerable a la comunidad de residentes de la zona, al reducir la oferta educativa en zonas de demanda como es la zona habitacional de las secciones III y IV de Polanco.

El negarle la posibilidad de apertura con nuevas instalaciones que respetaran la zonificación de 4 niveles y el área libre en un predio que ya no es habitacional, sino de oficinas, puede provocar que se tenga un impacto negativo pues las oficinas trabajan con un horario amplio y un colegio no.

Uno de los objetivos del Programa Parcial de Polanco es recuperar a sus habitantes, el reducir la oferta educativa si tendría un impacto ante este objetivo.[1] Como comunidad, no podemos perder esta oferta educativa que, por ejemplo, no promueve los traslados en transporte ante la cercanía de los alumnos a su colegio.

En virtud de lo expuesto:

Esta Comisión en uso de sus facultades y atribuciones **emite opinión favorable** respecto de la iniciativa ciudadana PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALILEO 307 EN LA COLONIA POLANCO REFORMA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON CUENTA CATRASTRAL 033-086-27, publicada el día once de mayo del año en curso en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

---

[1] II Imagen objetivo (página 67) "El objetivo fundamental del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco es preservar, proteger y mejorar la habitabilidad y la calidad de vida de la colonia, cuya función dominante seguirá siendo la habitacional, armonizándola con las funciones económicas terciarias hoy existentes en ella y con la presencia de la población flotante (itinerante) de empleados y usuarios que atraen. Para lograr esta meta general, es necesario combinar diversos procesos de gestión pública y acción privada orientados a concretar los siguientes objetivos particulares..."

LOS INTEGRANTES

María Teresa Ruíz Martínez

Emilio Guerra Romera

Freya Arabella Wesche Sánchez

Santiago Rosales Betancourt

Esther Sitt Morhaim

María Muñiz Ruíz

Emilio Félix Guerra Abud

Antonio Luis Martínez Pastor

Ignacia Morán Martínez